

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO

En la población de Guadalajara Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veinte y tres de Marzo del 2012, estando presentes en la sala de juntas de FIPRODEFO, ubicada en la calle Bruselas número 626 Altos de la colonia Moderna en esta ciudad, el Ing. Mario Aguilar Hernández Gerente, Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes Titular de la Unidad de Transparencia, a efecto de llevar a cabo la **INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PUBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DE JALISCO**, conforme al siguiente;

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACION DE QUÓRUM.
2. INSTALACION FORMAL DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA.
3. NOMBRAMIENTOS DE SUPLENTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ.
4. ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ, EN RAZÓN A LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL ORGANISMO.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA;

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Se anexa lista de asistencia, y se declara que existe quórum legal atendiendo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

2. INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PÚBLICA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Transparencia e Información Publica del Estado, 62 y 63 del Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Publica para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en este acto se **DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PUBLICA**, integrado por los siguientes miembros;

PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I de la Ley de Transparencia e Información Publica del Estado de Jalisco, este cargo le corresponde al Ing. Mario Aguilar Hernández, Gerente de FIPRODEFO.

SECRETARIO TECNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el Gerente designa para este cargo a la M. AD. Georgina Barajas Moreno

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción II de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, este cargo le corresponde a Lic. Hugo Enrique Nolasco Reyes, Asesor Técnico del FIPRODEFO

3. NOMBRAMIENTOS DE SUPLENTE DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en aplicación supletoria, en este acto los integrantes del Comité designan al personal, quienes los suplirán en sus ausencias a las sesiones del Comité.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE.- Jose Angel Lopez Lopez

SUPLENTE DEL SECRETARIO TÉCNICO.- Gloria Iñiguez Herrera

SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION.-
Ing. Arturo Sanchez Vielmas.



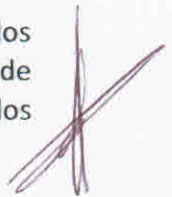
4. ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMITE, EN RAZÓN A LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL ORGANISMO.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, previa discusión de los integrantes del Comité, se acordaron los siguientes criterios:

PRIMERO.- Periodicidad de las sesiones.-

I.- Se celebrará como mínimo una sesión ordinaria por mes, en caso de que existan peticiones sujetas a análisis por este Órgano colegiado. Que será convocada por el Secretario Técnico mediante oficio dirigido a cada uno de los miembros, conteniendo el orden del día propuesto y anexando copias simples de la documentación que fuere necesaria analizar; dicha convocatoria deberá ser entregada con una anticipación de 3 tres días.

II.- Se podrán celebrar sesiones extraordinarias en cualquier tiempo, a criterio de los miembros del Comité, cuando se genere una necesidad especial o extraordinaria de clasificación de la información, para cuya celebración podrá convocar cualquiera de los



miembros, en forma escrita asentando el tema o temas a tratar y proporcionando copias simples de los anexos correspondientes con la anticipación que el caso lo permita.

SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias y extraordinarias, serán presididas por el Presidente del Comité o por quien lo supla en el desahogo de la sesión, y será auxiliado por el Secretario Técnico en la celebración de la misma.

El Comité para sesionar validamente, requiere la presencia de los tres integrantes del Comité o sus suplentes, y tomará sus decisiones por mayoría de votos.

El Presidente o quien lo supla en el desahogo de la sesión, tendrá voto de calidad en caso de empate.

TERCERO.- Tratándose de información cuya clasificación requiera un análisis especial, se podrá convocar a un representante del área generadora o custodiadora de la información pública, para que, asesore o apoye a los miembros del Comité en sus funciones de clasificación, esto, en términos de lo previsto por el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

CUARTO.- El Secretario Técnico tendrá a su cargo el seguimiento de los acuerdos tomados por los miembros del Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias, y vigilará el cumplimiento de los mismos hasta su total conclusión y archivo definitivo.

Así mismo, le corresponderá la elaboración, custodia y archivo de las actas de las sesiones celebradas, las cuales deberán ser suscritas por todos los asistentes a las sesiones, y serán identificadas por número consecutivo de acta, conforme a la fecha de celebración; lo anterior, sin perjuicio de las funciones y atribuciones que tiene a su cargo, de conformidad a los ordenamientos que la ley de la materia señalan.

Los anteriores criterios fueron aprobados por unanimidad por los miembros del Comité, instruyendo a la Titular de la Unidad de Transparencia, se sirva publicitarlos en los medios que tenga disponibles de este organismo, así como en su estrado, para conocimiento de las distintas áreas que la integran.

HABIENDOSE DESAHOGADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA PRIMER SESION DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO FORESTAL DEL ESTADO DE JALISCO; PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE LEVANTA LA PRESENTE FIRMANDOLA QUIENES EN ELLA INTERVIENIERON Y QUISIERON HACERLO.

Qued

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

GUADALAJARA, JALISCO; A 23 VEINTITRÉS DE MARZO 2012



PRESIDENTE

Ing. Mario Aguilar Hernández
GERENTE DE FIPRODEFO

SECRETARIO TECNICO


M.AD. Georgina Barajas Moreno
ADMINISTRADORA DEL FIPRODEFO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACION


Geog. Hugo Enrique Nolasco Reyes

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ DE CLASIFICACION DE INFORMACION PUBLICA DEL FIPRODEFO CELEBRADA CON FECHA JALISCO; A 23 VEINTITRÉS DE MARZO 2012.